



POTOSI
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

ACUSE



POTOSI
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEGE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
25 OCT. 2022

FIRMA: [Firma] HORA: 15:23
ANEXOS: 2 FOLIO: 2008
TOTAL DE FOLIOS: 9

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE
OFICIO No CGE/OIC-SEGE-0878/2022

ASUNTO: Notificación del Informe Final de Auditoría

Octubre 25, 2022.

LIC. ARIANA GARCIA VIDAL-
Directora de Administradora de la S.E.G.E.
Presente:

Con relación con la auditoría con clave C.10 emitida con el oficio CGE/OIC-SEGE-0563/2022 de fecha 07 de julio 2022 y de conformidad con los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3, 11 inciso b), 13 y 55 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año de Auditoría 2022, de este Órgano Interno de Control, se adjunta el Informe de la Auditoría de Cumplimiento, practicada al Coordinación General de Recursos Financieros, con el objeto de verificar que la comprobación de la erogación y cálculo del impuesto retenido de ISR, sean los adecuados de forma eficaz y eficiente en el Ejercicio 2021.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto reitero sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

Atentamente.

[Firma manuscrita]
C.P. ROSA ISELA DÍAZ VILLAFUERTE
Titular del Órgano Interno de Control



S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

2022, "AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"

LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora General de Órganos Internos de Control y Certificación. -CGI
LIC. LUIS ENRIQUE MORENO GARCÍA. - Coordinador General de Recursos Financieros.
MINUTARIO
EXPEDIENTE
CP 810V/1gh



POTOSI
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEGE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

RECIBIDO
25 OCT. 2022

FIRMA: [Firma] HORA: 1:26 PM
ANEXOS: 2 FOLIO: [Folio]
TOTAL DE FOLIOS: 9



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Informe de Auditoría

ÍNDICE:	Hoja
I. Antecedentes de la auditoría	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	3-4
III. Resultado de los trabajos desarrollados	4-7
IV. Recomendaciones	7
V. Conclusiones	8
VI.- Cedula de observaciones	8

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Informe de Auditoría

Clave C.10

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Área Auditada:	Coordinación General de Recursos Financieros
Titular:	Lic. Luis Enrique Moreno García
Tipo de Auditoría:	De Cumplimiento De acuerdo al PAT 2022
No. Oficio de comisión:	CGE/OIC-SEGE-0563/2022
Periodo revisado:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
Fecha de Inicio:	Julio 08 2022
Fecha de Conclusión:	25 de octubre 2022
Titular del Órgano Interno de Control:	C.P. Rosa Isela Díaz Villafuerte
Auditor:	C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro
Monto Fiscalizado:	\$ 222'593,557.78
Monto observado:	\$ 0.00



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Informe de Auditoría

I. Antecedentes

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2022 y de las indicaciones giradas por la CP. Rosa Isela Díaz Villafuerte, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado; con fundamento en los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4° fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3, 11 inciso b), 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año; se notificó el 08 de julio de 2022 el inicio de Auditoría de Cumplimiento a la Coordinación General de Recursos Financieros, a cargo del Lic. Luis Enrique Moreno García, Coordinador General de Recursos Financieros de la S.E.G.E., quien estampo firma y selló, en los acuses de la orden de auditoría CGE/OIC-SEGE-0563/2022 de fecha julio 07 de 2022.

En cumplimiento con la orden de auditoría se comisionó al C. Isidro Gerardo Lara Navarro, auditor interno mediante oficio número OGE/OIC-CISEGE-0563/2022 de fecha julio 07 de 2022.

La revisión dio inicio julio 08 de 2022 y concluyó el 24 de octubre 2022, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

La Coordinación General de Recursos Financieros, tiene su domicilio en calle de Manuel Gómez Azcarate No. 150 Colonia Himno Nacional Segunda Sección en S.L.P. capital; su objetivo es coordinar las funciones, realiza una revisión periódica de la misión, visión con la finalidad de adaptar la prestación de servicios a las necesidades de los usuarios, participar en el desarrollo de los procedimientos y su resultado final entre otros aspectos.

II. Periodo, Objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

II.2 Objetivo

Referente a las normas y procedimientos verificar que la comprobación de la erogación y cálculo del impuesto retenido de ISR, sean los adecuados de forma eficaz y eficiente.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Informe de Auditoría

II.3. Alcance

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso.

III. Resultados del trabajo desarrollado

III.1.- Marco normativo

Con oficio No. CGE/OIC-SEGE-0563/2022 de fecha julio 07 de 2022, fue requerido Marco Legal y en atención a nuestro similar proporcionan con oficio DA/CGRF/561/2022 de fecha 12 de julio 2020, lo siguiente:

Nombramiento del Coordinador General de Recursos financieros, con oficio No. SE-314-A/2022 presentaron la designación como Encargado de Despacho de la Coordinación General de Recursos Financieros con fecha de 15 de abril de 2022. Posteriormente fue solicitado el nombramiento como Coordinador General de Recursos Financieros, en oficio SE-317-A/2022 con fecha 18 de abril 2022.

Copia de Manuales de Organización y Procedimientos actualizado y autorizado por la Oficialía Mayor de fecha septiembre 2021 y noviembre 2019 respectivamente.

III.2.- Recursos Financieros (subjefatura de contabilidad)

Con el mismo oficio de inicio No. CGE/OIC-SEGE-0563/2022 de fecha julio 07 de 202, se solicitó lo siguiente:

El nombre de la partida y el monto total que afectó la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado para realizar la transferencia otorgada del ejercicio fiscal 2021 a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado para las necesidades y disponibilidades presupuestales con que cuenta la S.E.G.E.

- A esta solicitud con oficio DA/CGRF/773/2022 refieren que el Presupuesto de egresos del estado de S.L.P. no contempla un recurso aprobado ni etiquetado para los pagos de nómina discrecional de la S.E.G.E. la suficiencia presupuestal respecto a estos compromisos de pago para el ejercicio 2021, derivó de las asignaciones en las fuentes 10 (participaciones) y 11 (recurso estatal) al proyecto denominado como "Nómina de Telesecundarias y saneamiento financiero" dentro del cual se realizan diversas erogaciones conforme a las necesidades que surgen dentro de la dependencia. El monto anual radicado a esta secretaría dentro del proyecto nómina de telesecundaria y saneamiento financiero asignado como participaciones fue por un total de \$199'452,784.25 así mismo, el presupuesto asignado como recursos estatal dentro del



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Informe de Auditoría

mismo proyecto fue por un monto total de \$213'648,647.35 además que estos recursos son asignados del capítulo 400 aportaciones y participaciones dentro de la partida 4112 "Asignaciones presupuestarias transferidas a educación".

- Los registros contables de las retenciones aplicadas a los empleados adscritos a la S.E.G.E. del ejercicio 2021 y de la información presentada respecto a los movimientos contables de retención de ISR ejercicio 2021 por el concepto de asimilados a salarios y salarios, al revisar la cuenta contable se muestra que se registra con No. 2.1.1.7.1.04 y es llamada "Secretaría de Hacienda y Crédito Público" en esta se registra ISR Retenciones por Asimilados a Salarios e ISR Retenciones por Salarios y son pertenecientes de las nóminas de honorarios, Telesecundarias, transferidos apoyo y compensatorios Telebachillerato, fiscalizando un total de; ISR de Salarios Discrecionales (Transferencia apoyo) \$965,960.37, de ISR de Telesecundaria \$163'530,946.30 y de ISR retenciones por Asimilados a Salarios \$5'010,837.23 sumando un total de ISR retenido según los movimientos auxiliares de \$169'507,743.90.
- Copia de transferencias y oficio de acuse DA/CGRF/519/2022 firmado a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado correspondiente al ISR retenido a los empleados del concepto de *actualización y recargos* por un total de \$353,134.00, del ISR correspondiente a la retención del 10% por salarios asimilados realizados por la S.E.G.E. con la cuenta bancaria No. 1173985897 correspondiente al programa de *Telebachillerato* del ejercicio fiscal 2021; así mismo adjuntan copias de las transferencias y acuse No. DA/CGRF/519/2022 firmado a la Secretaría de Finanzas de la cuenta bancaria No. 0064254839 de terceros BANORTE; copia de las transferencias por retenciones de ISR por asimilados a salarios realizados por la S.E.G.E. con la cuenta bancaria 1187128570 a las nóminas de *Telebachillerato Comunitarios* del ejercicio fiscal 2021, por un total de \$2'051,291.00 adjuntaron copias de las transferencias a la cuenta bancaria No. 0064238892.
- El total de transferencia de retenciones de ISR por salarios realizados por la S.E.G.E. correspondiente a las nóminas de *Telesecundaria* ha sido de enero a abril 2021 por un total de \$49'629,873.98 incluye las *actualizaciones y recargos* dichas retenciones se transfieren con la cuenta bancaria de la S.E.G.E. No. 1137145929, a la Secretaría de Finanzas con su cuenta 1134508493.
- Las cuentas bancarias especificando los movimientos de las transferencias a la Secretaría de Finanzas para el pago de ISR por el ejercicio 2021, manifestando cinco cuentas bancarias de la institución bancaria BANORTE con No. 1187128570, 1173985897, 1137145929, 1134522190 y 1134508493, así como los estados de cuenta especificando la referencia de pago del ISR.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Informe de Auditoría

- Se determina que dentro del procedimiento de "Solicitud, guarda, custodia y distribución de formas de cheques y comprobantes Servinómina de la S.E.G.E", que se expide para los trabajadores por honorarios y los trabajadores que se le paga las diversas compensaciones, además en este procedimiento existe el llamado comprobantes Servinómina expedido para los pagos antes mencionados.

III.3.- Solicitud de información a la Coordinación General de Remuneraciones Presentaron con su oficio DA/CGR/1343/2022 la lo siguiente:

- Los criterios de pago de compensaciones discretionales que apliquen el impuesto sobre la renta (ISR); y los criterios que actualmente se aplica; este cálculo del ISR, se realiza de acuerdo al artículo 96 de la ley del impuesto sobre la renta y con base a las tarifas publicadas por el sistema de administración tributaria, anexo 8 de la resolución tributaria.
- La relación de los conceptos de Compensación Discretionales gravables de ISR, la descripción del concepto de pago, si grava ISR y si es aplicable bonos mensuales, navideños o prima vacacional, los conceptos de pago son CG,RL,BS,CA,CN,DR,EX y NS (nombre de los conceptos se encuentra en los criterios, en el expediente de auditoría). Así mismo informaron sobre los conceptos gravables para ISR de las percepciones existentes, teniendo como base 123 conceptos de percepciones que gravan el ISR.

III.4.- Solicitud de información a la Coordinación General de Informática Administrativa presentada con oficio CGIA-426/2022:

- Fue presentado la relación de 126 conceptos gravables de las percepciones en nómina, además un ejemplo de cálculos de ISR, de la información sobre el cálculo de ISR de FONE (Fondo de aportaciones para la nómina educativa), presentaron un ejemplo donde se corrobora y se aprecia los montos de la tarifa aplicada para su determinación del impuesto sobre la renta y de la misma manera se presenta el cálculo mensual de ISR del concepto de compensaciones discretionales, cabe hacer mención que este cálculo se traslada a SEP de la Ciudad de México donde hacen el procedimiento de pago y entero del ISR ante el SAT.
- Fue mostrado las nóminas de los trabajadores por el ejercicio 2021 de la administración con retención de impuesto sobre la renta (ISR) de Compensaciones Discretionales donde se aprecia las percepciones de los conceptos de compensaciones o bonos como son 24, 32,45,BS bono por servicios especiales,C6 compensaciones a directores de área, subdirectores jefes de

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Informe de Auditoría

depto. y coord. Grales. CG, compensación a directores área, subdirectores, jefes de depto. y coordinadores generales, DR diferencial reestructurable, EX compensación por actividades extraordinarias, NS compensación por nivelación de funciones y RL compensación a personal con funciones de Director de área, subdirectores y jefes de dpto. y de los conceptos que no se encuentran en el talón de pago son EX, NS y CN compensación por cargas de trabajo administrativas y de servicio, igualmente se presentó un ejemplo de cálculo del impuesto de ISR y las tarifas con que se realizó la retención.

- Se presentó los manuales de la Coordinación General de Informática Administrativa, actualizado y autorizado por la Oficialía Mayor donde se aprecia en el procedimiento de elaboración de cheques y/o comprobantes de pago que existe una actividad donde se entrega-recepción los archivos y cifras de control del cálculo de nómina así como los archivos obtenidos en el cálculo de nómina.

Fue presentado los resultados preliminares con oficio CGE/OIC-SEGE-0827/2022 de fecha 05 de octubre y que fueron notificados con su similar DA/CGRF/829/2022, mismos que se analizó la documentación presentada donde se solventa dichas observaciones en las cédulas 01,02 y 03.

IV.- Recomendación

Derivado de la revisión de la auditoría con clave C.10 este Órgano Interno de Control hace las siguientes Recomendaciones:

- 1) Si bien se hace una retención por nómina o algún concepto referente al mismo, en el cual existe una retención del impuesto sobre la renta ISR, es importante se timbre un recibo requisitado para enterar al SAT y cumplir ambas partes trabajador y S.E.G.E.
- 2) El importe retenido no debe utilizarse para ningún otro propósito por lo que este O.I.C. recomienda enterar los importes correctos ante el SAT.
- 3) El registro contable realizado en S.E.G.E. no tiene ninguna utilidad fiscal si no cumple con su objetivo, es importante se apegue a la Ley de ISR.

El O.I.C recomienda que el objeto de cumplimiento se lleve a cabo evaluando los procesos operativos, contables, presupuestales y programáticos, en todos los aspectos significativos, con las disposiciones legales y normativas que rigen a este ente público auditado



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Informe de Auditoría

V.- Conclusión


La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, así como información requerida a la Coordinación General de Recursos Financieros.

Por lo anterior este Órgano Interno de Control recomienda se apegue a lo establecido en Capítulo II del Art. 6, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.


VI.- Cédulas de Observaciones

Sin observaciones relevantes.

Atentamente


Isidro Gerardo Lara Navarro
Auditor interno

Revisó


C.P. Rosa Isela Díaz Villafuerte
Titular del Órgano Interno de Control



S.E.G.E.

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2018-2022

CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO

ACUSE
SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0563/2022

ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría de Cumplimiento de acuerdo al PAT 2022.

Julio 07, 2022.

LIC. ARIANA GARCIA VIDAL
Directora de Administración
Presente.

08 JUL. 2022
12:01 PM
11:64 PM
ANEXO: 1
TOTAL DE FOLIOS: 2

A'ta.
LIC. LUIS ENRIQUE MORENO GARCÍA
Encargado de la Coordinación General de Recursos Financieros.

Con el objeto de verificar y promover en esa Unidad el desempeño de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4 fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3, 11 inciso b), 13 y 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una **Auditoría de Cumplimiento**, con clave **C.10 a la Coordinación General de Recursos Financieros/Sub Jefatura de Contabilidad ejercicio 2021**, referente a las normas y procedimientos verificar que la comprobación de la erogación y cálculo del impuesto retenido de ISR, sean los adecuados de forma eficaz y eficiente.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por el C. C.P. **Isidro Gerardo Lara Navarro**, auditor adscrito a este Órgano Interno de Control, a quien se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de determinar que los procedimientos de la Sub Jefatura de Contabilidad el concentrado de pago a terceros y el depósito de transferencia electrónica a la cuenta, sean en tiempo y forma ante las instancias correspondientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se realicen en forma satisfactoria y apegadas al presupuesto bajo los principios de economía, eficiencia, eficacia enfocados a la normatividad vigente, y abarcara el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; cabe señalar que la auditoría tendrá inicio el 08 de julio de 2022 en las oficinas que ocupa la Coordinación General de Recursos Financieros.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; así mismo para que dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación (impresos, CD y copias certificadas) que se detalla en el anexo de solicitud de información misma que forma parte integrante del presente documento.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que funja como Enlace con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su cooperación al presente, quedo de Usted, atentamente.

C.P. ROSA ISELA DÍAZ VILLAFUERTE
Titular del Órgano Interno de Control

2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ

LIC. LILIA VILLAFUERTE VILLAFUERTE - C.O.F.E. - Contraloría General del Estado. - C.O.F.E.
LIC. JUAN CARLOS TORRES CEBILLO - Secretario de Educación. - S.E.G.E.
MINUTARIO: EXP/10/2022
CP/10/17/2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.
RECIBIDO
08 JUL 2022
NOMBRE: _____
HORA: _____
COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

POTOSÍ PARA LOS POTOSINOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO
RECIBIDO
07 JUL 2022
12:55 PM
C10
ALIA DE PARTES

ANEXO 1 de oficio No. CGE/OIC-SEGE-0563/2022

Relación de información y documentación requerida en copia original y medio magnético

Marco Legal

- Nombramiento del Coordinador General de Recursos Financieros.
- Copia de manuales de Organización y Procedimientos aplicado a la Coordinación General de Recursos Financieros actualizado y autorizado por la Oficialía Mayor (archivo electrónico).

Información

- 1.- Estado del Ejercicio del Presupuesto Autorizado 2021, donde indique el nombre del concepto y el número de capítulo de lo ejercido del ISR nombrado terceros institucionales.
- 2.- Relación de conceptos que gravan impuesto de ISR.
- 3.- Registro contable de las retenciones aplicadas a los empleados adscritos a esta Secretaría por el ejercicio 2021 (en este punto el registro es por mes y en archivo de Excel).
- 4.- Cálculo del impuesto de ISR y las tarifas con que se calculó dicho impuesto, (en este punto el archivo se solicita en Excel).
- 5.- Transferencias de pago por mes, ante el SAT correspondiente al ISR retenido a los empleados, (copia fotostática simple y escaneado).
- 6.- pagos provisionales de entero de pago de ISR ante el SAT por el concepto de ISR, (copia fotostática simple y escaneado).
- 7.- Número de cuenta bancaria y estados de cuenta especificando la referencia de pago del ISR, (copia fotostática simple y escaneado).
- 8.- Estados de posición financiera, de resultados, de variaciones en el capital contable, de origen y aplicación de recursos, así como las balanzas de comprobación, incluyendo las cuentas de orden y las notas a dichos estados; donde figure el total ejercido del concepto de ISR por el ejercicio 2021.

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Agradeceré a Usted que una vez atendida la solicitud de referencia, sea turnada la documentación al auditor comisionado, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados; es de suma importancia aclarar que la documentación anteriormente descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.